Nº: 34/13 SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DIA 26 DE SEPTIEMBRE DE 2013



(EXTRACTO)

3.- CULTURA, EDUCACIÓN Y DEPORTES.- Exposición "150 años de la llegada del ferrocarril a Ávila". Fue dada cuenta de la petición formulada por la Tte. de Alcalde Delegada de Cultura, Educación y Deportes de fecha 24 de septiembre de 2.013 por la que interesa el uso de diversas piezas propiedad de este Excmo. Ayuntamiento y custodiadas en el Archivo Municipal, para formar parte de la exposición "150 años de la llegada del ferrocarril a Ávila", que se va a organizar en el Palacio de los Verdugo los días 2 al 16 de octubre.

Viso el informe favorable de la archivera municipal en el que expresa que no existe inconveniente alguno en acceder a la concesión del mencionado permiso, debiendo guardarse las precauciones necesarias para garantizar su seguridad, incluyendo el manejo de las piezas por parte de un miembro del personal del Archivo.

La Junta de Gobierno Local, a la vista del informe suscrito en fecha 24 de septiembre del año en curso por la Archivera Municipal, acordó por unanimidad acceder a lo solicitado y, en consecuencia, autorizar el préstamo de las piezas que luego se relacionan, debiendo guardarse las precauciones necesarias para garantizar su seguridad, incluyendo el manejo de las piezas por parte de un miembro del personal del Archivo.

- Dos medidas, de seis pies de ancho, con las que se hizo el trazado.
- Pala, pico y hacha que se utilizaron para la "primera piedra".
- Acta 19-2-1859 (sig 53/13).

5.- ATENCIÓN SOCIAL E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES. Dictámenes de la Comisión Informativa.

- A) Plan Municipal de Mayores.
- **a) Proyecto Huertos Urbanos: Curso de Formación.** Fue dada cuenta del dictamen evacuado por la Comisión Informativa de Atención Social e Igualdad de Oportunidades en su sesión celebrada con fecha 24 de septiembre de 2013, con el siguiente tenor literal en su parte dispositiva:

"2.- Plan Municipal de Mayores.

A.- Proyecto Huertos Urbanos: Curso de Formación. Fue dada cuenta del Programa "Huertos Urbanos", elaborado por los servicios sociales municipales en el marco del Plan Municipal de Mayores, que se concibe como un programa participativo cuyo objetivo general es incorporar a nuestros mayores a actividades de mejora ambiental a través del cultivo de hortalizas siguiendo los principios de la agricultura ecológica, promoviendo la educación ambiental, fomentando la agricultura sostenible, creando espacios de biodiversidad y dando una solución integradora a espacios abandonados sin uso actual para que los mayores puedan realizar actividades físicas y cognitivas en contacto con la naturaleza y el medio ambiente, al tiempo que trata de potenciar el uso activo del ocio y tiempo libre a través de la recuperación de usos y costumbres de la agricultura tradicional, así como promover una alimentación sana y estilos de vida más saludables, fortalecer las relaciones intergeneracionales, reforzar la idea de comunidad fomentando la convivencia y la solidaridad y fomentar la participación de los mayores y el voluntariado a través de actividades al aire libre.

Dicho proyecto, que se llevará a cabo en colaboración con el Área Municipal de Medio Ambiente y Humana Fundación Pueblo para Pueblo, pretende la ejecución de un huerto urbano comunitario gestionado y coordinado por un monitor ambiental. El huerto estará vinculado a una serie de talleres de horticultura, principalmente destinados a dos colectivos de edad: escolares y población mayor, creándose al tiempo una línea de asesoramiento técnico paralela a

la explotación comunitaria del huerto, así como la posibilidad de realizar cursos de iniciación en agricultura ecológica en las instalaciones anexas del Centro Medioambiental de San Nicolás. A tal efecto, se realizará un taller formativo teórico-práctico a cargo de personal especializado, destinado a 20 personas mayores de 60 años, para aprender a cultivar el huerto de manera respetuosa con el medio, cuyos contenidos se centrarán en las labores de cultivo, agricultura ecológica y contacto con la tierra. (...)

La Comisión dictaminó favorablemente por mayoría de diez votos de los seis miembros corporativos presentes del P.P., los dos del P.S.O.E. y los dos de U.P.yD., con la abstención del de I.U.C.yL. por no estar de acuerdo con su denominación, el proyecto de referencia en los términos que constan en el expediente, así como la realización del taller teórico-práctico antes citado, con los objetivos, contenidos, metodología, normas de inscripción y demás extremos que constan en el citado expediente, y la aportación económica municipal al mismo, que se cifra en 600 € destinados a la adquisición de material, si bien, y de conformidad con la propuesta formulada por I.U.C.yL. la selección de participantes se realizará mediante sorteo y constará expresamente que el Monitor del Taller deberá ser experto en agricultura ecológica."

La Junta de Gobierno Local acordó por mayoría absoluta, con el voto favorable de los miembros corporativos del P.P., de la del P.S.O.E. y del de U.P.yD., con la abstención de la de I.U.C.yL., produciéndose, por tanto, ocho votos a favor y una abstención, prestar su aprobación al transcrito dictamen, elevándolo a acuerdo.

b) Talleres de Formación en Nuevas Tecnologías. Fue dada cuenta del dictamen evacuado por la Comisión Informativa de Atención Social e Igualdad de Oportunidades en su sesión celebrada con fecha 24 de septiembre de 2013, con el siguiente tenor literal en su parte dispositiva:

"2.- Plan Municipal de Mayores

B.- Talleres de Formación en Nuevas Tecnologías. Por la Presidencia se da cuenta de la posibilidad de ampliar la oferta formativa destinada a mayores, y en colaboración con la Unión Democrática de Pensionistas y Jubilados de España, para seguir trabajando en el aprendizaje de utilización de nuevas tecnologías y alfabetización digital a través del programa "Soy Mayor y me gusta navegar...con mi móvil también", que engloba con dos acciones formativas denominadas "Mi móvil tiene internet" y "Cómo hacer árboles genealógicos con internet", todo ello en el marco del Plan Municipal de Mayores y con los objetivos de formar en el uso de herramientas, aplicaciones y servicios tecnológicos a las personas mayores, mejorar la calidad de vida y favorecer el dialogo intergeneracional, ayudando a superar la soledad y potenciar la autonomía de las personas mayores.

(...)

Sometido el asunto a votación, la Comisión dictaminó favorablemente por unanimidad el Programa de referencia con los contenidos, temporalización y demás extremos que constan en el expediente."

La Junta de Gobierno Local acordó por unanimidad prestar su aprobación al transcrito dictamen, elevándolo a acuerdo.

c) Programa Expresión Corporal y Baile para Mayores. Fue dada cuenta del dictamen evacuado por la Comisión Informativa de Atención Social e Igualdad de Oportunidades en su sesión celebrada con fecha 24 de septiembre de 2013, con el siguiente tenor literal en su parte dispositiva:

"2.- Plan Municipal de Mayores

C.- Programa Expresión Corporal y Baile para Mayores. Fue dada cuenta del informe emitido por los Servicios Sociales Municipales relativo a la realización, durante los meses de noviembre a junio, del programa de expresión corporal y baile para Mayores, consistente en el desarrollo de Talleres de danza y movimiento destinados a mayores de 60 años de la Ciudad, y que plantea como objetivo general potenciar y estimular, mediante la expresión corporal, el cuerpo, la

mente y las emociones, así como el intercambio de expresiones y experiencias a través del baile, dando continuidad al programa de años anteriores.

 (\dots)

A su vista, la Comisión dictaminó favorablemente por mayoría de once votos de los siete miembros corporativos del P.P., los dos del P.S.O.E. y los dos de U.P.yD., con la abstención del de I.U.CyL por no estar de acuerdo con la contratación de un Monitor externo al Ayuntamiento, el programa de referencia, con los contenidos, objetivos específicos, metodología, temporalización y recursos que constan en el expediente tramitado al efecto, así como su presupuesto, que asciende a 723,58 €, encomendando su desarrollo e impartición a la Entidad Grupo EULEN, por ser su oferta económica, de las tres presentadas, la más ventajosa a los intereses municipales."

La Junta de Gobierno Local acordó acordó por mayoría absoluta, con el voto favorable de los miembros corporativos del P.P., de la del P.S.O.E. y del de U.P.yD., con la abstención de la de I.U.C.yL., produciéndose, por tanto, ocho votos a favor y una abstención, prestar su aprobación al transcrito dictamen, elevándolo a acuerdo.

d) Proyecto Patrimonio Seniors. Fue dada cuenta del dictamen evacuado por la Comisión Informativa de Atención Social e Igualdad de Oportunidades en su sesión celebrada con fecha 24 de septiembre de 2013, con el siguiente tenor literal en su parte dispositiva:

"2.- Plan Municipal de Mayores

D.- Proyecto Patrimonio Seniors. Fue dada cuenta de la propuesta, elaborada por los servicios sociales municipales, de dar continuidad durante el presente curso escolar y dentro del Programa de promoción de la participación del Plan Municipal de Mayores, al Programa "Patrimonio Seniors", que pretende que personas mayores, convenientemente preparadas, puedan enseñar de forma voluntaria y altruista el patrimonio histórico-artístico de Ávila a los niños o grupos de personas que nos visiten. En esta edición se plantea trabajar con dos grupos de mayores de sesenta años, uno que continúe con la formación que empezaron el pasado año y otro de iniciación.

(...)

Sometido el asunto a votación, la Comisión dictaminó favorablemente por unanimidad el proyecto de referencia, con los objetivos, contenidos, temporalización, recursos y demás extremos que constan en el expediente."

La Junta de Gobierno Local acordó por unanimidad prestar su aprobación al transcrito dictamen, elevándolo a acuerdo.

e) Programa de Voluntariado con y para mayores: Informe de actividades. Fue dada cuenta del dictamen evacuado por la Comisión Informativa de Atención Social e Igualdad de Oportunidades en su sesión celebrada con fecha 24 de septiembre de 2013, con el siguiente tenor literal en su parte dispositiva:

"2.- Plan Municipal de Mayores

E.- Programa de Voluntariado con y para mayores: Informe de actividades. Fue dada cuenta a los miembros de la Comisión presentes, que emitieron dictamen unánimemente favorable, del informe emitido por los servicios sociales municipales sobre las actividades, reuniones y encuentros que, en desarrollo del programa de Voluntariado con y para Mayores y con una temática muy variada, tendrán lugar a lo largo del curso escolar en el centro Jesús Jiménez Bustos (...)."

La Junta de Gobierno Local acordó por unanimidad prestar su aprobación al transcrito dictamen, elevándolo a acuerdo.

B) Plan Municipal de Infancia.

a) IV Certamen "Ávila en Dos Pinceladas". Fue dada cuenta del dictamen evacuado por la Comisión Informativa de Atención Social e Igualdad de Oportunidades en su sesión celebrada con fecha 24 de septiembre de 2013, con el siguiente tenor literal en su parte dispositiva:

`3.- Plan Municipal de Infancia.

A.- IV Certamen "Ávila en Dos Pinceladas". Fue dada cuenta por la Presidencia del informe emitido por los Servicios Sociales Municipales en orden a la celebración el próximo día 5 de octubre en el Atrio de San Vicente del cuarto certamen de pintura infantil "Avila en Dos Pinceladas", dirigido a menores con edades comprendidas entre los 8 y los 11 años, el cual se desarrolla en colaboración con la Asociación de Vecinos "Puerta del Alcázar" en el marco del Area de desarrollo artístico y cultural del Plan Municipal de Infancia. Igualmente, se dio cuenta del borrador de Bases elaborado para regir el citado Certamen, en las que, entre otros extremos, se señalan el procedimiento para la inscripción de los participantes, categorías, técnicas, materiales, composición del jurado, premios a otorgar y otros extremos de interés (...)

Sometido el asunto a votación, la Comisión dictaminó favorablemente por unanimidad el informe de referencia en sus propios términos y, en consecuencia, la celebración del IV Certamen "Avila en Dos Pinceladas", que se llevará a efecto de conformidad con las bases antes señaladas, así como su presupuesto que asciende a 500,47 €, de los cuales 250,47 € son con cargo al presupuesto municipal y los 250 € restantes son aportados por la citada Asociación "Puerta del Alcázar".

La Junta de Gobierno Local acordó por unanimidad prestar su aprobación al transcrito dictamen, elevándolo a acuerdo.

b) Programa Educar en Familia. Fue dada cuenta del dictamen evacuado por la Comisión Informativa de Atención Social e Igualdad de Oportunidades en su sesión celebrada con fecha 24 de septiembre de 2013, con el siguiente tenor literal en su parte dispositiva:

"3.- Plan Municipal de Infancia.

B.- Programa Educar en Familia. Fue dada cuenta del informe emitido por los Servicios Sociales Municipales relativo al Programa Educar en Familia el cual, destinado a padres y madres, tiene como objetivo general la formación en habilidades parentales y conocimientos en la atención de sus hijos, previniendo situaciones de desprotección y conflictividad, y utilizando el grupo como escenario más adecuado para la adquisición de dichos aprendizajes. Se pretende en la presente edición impartir el programa, con un grupo de iniciación, en el Colegio Comuneros de Castilla, con los contenidos, estructura, temporalización y programa que se señala en el expediente tramitado al efecto.

 (\ldots)

A su vista, la Comisión dictaminó favorablemente por mayoría de once votos de los siete miembros corporativos del P.P., los dos del P.S.O.E. y los dos de U.P.yD., con la abstención del de I.U.CyL por no estar de acuerdo con la externalización del servicio de guardería, la realización del Programa de referencia en la forma que consta en el informe antes citado, así como su presupuesto, cifrado en 916 \in , de los que 650,90 \in se destinan a honorarios de la psicóloga por la impartición de las diferentes ponencias y el resto, 265,10 \in , al pago del responsable del servicio de guardería, que será facilitado por la Entidad CALIDEZ Y CALIDAD SOCIAL, por ser su presupuesto económico, de los tres presentados, el más ventajoso a los intereses municipales."

La Junta de Gobierno Local acordó por mayoría absoluta, con el voto favorable de los miembros corporativos del P.P., de la del P.S.O.E. y del de U.P.yD., con la abstención de la de I.U.C.yL., produciéndose, por tanto, ocho votos a favor y una abstención, prestar su aprobación al transcrito dictamen, elevándolo a acuerdo.

- C) Programa Aulas de Apoyo al Estudio para adolescentes: Convenio de Colaboración con Casa Social Católica. Fue dada cuenta del dictamen evacuado por la Comisión Informativa de Atención Social e Igualdad de Oportunidades en su sesión celebrada con fecha 24 de septiembre de 2013, con el siguiente tenor literal en su parte dispositiva:
- "4.- Programa Aulas de Apoyo al Estudio para adolescentes: Convenio de Colaboración con Casa Social Católica. Fue dada cuenta por la Presidencia de la propuesta de dotar de continuidad durante el presente curso escolar al programa de Aulas de apoyo al estudio

para adolescentes, elaborado por los servicios sociales municipales, el cual está destinado a alumnos de los dos últimos cursos de la ESO y de Bachillerato escolarizados y empadronados en el municipio de Avila, que tengan dificultades en sus domicilios para realizar tareas escolares por falta de espacio o inadecuación de éste, ambiente negativo, falta de supervisión adecuada en los horarios de estudio u otras circunstancias familiares, económicas y/o de entorno que sean valoradas por los Servicios Sociales Municipales. Los objetivos generales de dicho Programa se concretan en proporcionar a sus destinatarios un ambiente adecuado y hábitos de estudio, enseñarles técnicas de estudio y prevenir el fracaso escolar motivado por un ambiente familiar con escasos estímulos.

Igualmente se dio cuenta de la propuesta de Convenio a suscribir con la Casa Social Católica para el desarrollo del citado Programa, en la que se contemplan aulas de Inglés, Informática, Matemáticas y Física y Química para el curso escolar 2013-2014, con un máximo de 30 alumnos mensuales, impartiéndose las clases de apoyo con carácter gratuito.

Sometido el asunto a votación, la Comisión dictaminó favorablemente por unanimidad la aprobación del Programa Aulas de apoyo al estudio para adolescentes del presente curso escolar 2013-2014 y el Convenio a suscribir con la Casa Social Católica, cuyo tenor consta en el expediente tramitado al efecto."

La Junta de Gobierno Local acordó por unanimidad prestar su aprobación al transcrito dictamen, elevándolo a acuerdo.

- **D) Programa "Construyendo mi futuro"**. Fue dada cuenta del dictamen evacuado por la Comisión Informativa de Atención Social e Igualdad de Oportunidades en su sesión celebrada con fecha 24 de septiembre de 2013, con el siguiente tenor literal en su parte dispositiva:
- **"5.- Programa "Construyendo mi futuro"**. Por la Presidencia se dio cuenta del Programa de prevención para adolescentes denominado "Construyendo mi Futuro", a desarrollar durante los meses de septiembre de 2013 a febrero de 2014. Dicho Programa, dirigido a jóvenes con edad comprendida entre los 12 y los 16 años con un perfil predeterminado, pretende promocionar el desarrollo integral del adolescente sirviendo de protección, apoyo y sostén emocional y social, para un desempeño adecuado de las tareas evolutivas propias de esta etapa. (...)

Sometido el asunto a votación, la Comisión dictaminó favorablemente por unanimidad el proyecto de referencia, con los objetivos, metodología, contenidos y temporalización que constan el expediente tramitado al efecto, así como su presupuesto cifrado en 8.000 €, destinado a adquisición de material deportivo, informático y lúdico-recreativo y a la realización de dos excursiones previstas a su inicio y su final."

La Junta de Gobierno Local acordó por unanimidad prestar su aprobación al transcrito dictamen, elevándolo a acuerdo.

- **E)** Plan Municipal de Convivencia e Integración: Programa de Convivencia en los **Barrios**. Fue dada cuenta del dictamen evacuado por la Comisión Informativa de Atención Social e Igualdad de Oportunidades en su sesión celebrada con fecha 24 de septiembre de 2013, con el siguiente tenor literal en su parte dispositiva:
- ****6.- Plan Municipal de Convivencia e Integración: Programa de Convivencia en los Barrios.** Fue dada cuenta del Programa de convivencia en los Barrios elaborado por los Servicios Sociales Municipales, el cual, enmarcado en la línea estratégica 4, participación comunitaria y convivencia, del I Plan Municipal de Convivencia e Integración de Ávila, pretende reforzar tanto las estructuras de participación municipales como las asociaciones ya existentes en los barrios de la ciudad, para que afronten con las mayores garantías posibles los procesos de integración entre población inmigrante y autóctona.

Dicho Programa, destinado al conjunto de la población del municipio en general y los vecinos de la zona Este de la ciudad en particular, tiene como objetivo general mejorar la convivencia intercultural en los barrios, promoviendo la implicación de toda la ciudadanía en tareas

e intereses comunes y evitando la segregación en el aprovechamiento y uso de espacios públicos, concretado en una actuación concreta, el Programa de Dinamización e Integración de Barrios, articulado como un instrumento a través del cual promover la participación en condiciones de igualdad de los vecinos en proyectos de interés común, favoreciendo de forma efectiva y desde una perspectiva intercultural la integración social del conjunto de los mismos. (...)

Sometido el asunto a votación, la Comisión dictaminó favorablemente por unanimidad la realización del programa de referencia, con los contenidos, metodología, temporalización y recursos que constan en el expediente tramitado al efecto."

La Junta de Gobierno Local acordó por unanimidad prestar su aprobación al transcrito dictamen, elevándolo a acuerdo.

- **F)** Plan Municipal de Drogodependencias: Programa "Los Noc-turnos". Fue dada cuenta del dictamen evacuado por la Comisión Informativa de Atención Social e Igualdad de Oportunidades en su sesión celebrada con fecha 24 de septiembre de 2013, con el siguiente tenor literal:
- ****8.- Plan Municipal de Drogodependencias: Programa "Los Noc-turnos".** Fue dada cuenta del informe emitido por los servicios técnicos en relación al programa de prevención de accidentes de tráfico por consumo de alcohol denominado "Los Noc-turnos", desarrollado en el marco del Plan Municipal de Drogodependencias en desarrollo del Convenio de colaboración firmado con la Federación Española de Bebidas Espirituosas y cuyo objetivo es reducir los accidentes de tráfico motivados por la ingesta de alcohol, aumentar la percepción del riesgo del consumo de drogas en la conducción, y promocionar la figura del conductor alternativo. La actuación tendrá lugar durante la noche del próximo día 5 de octubre, en que se recompensará a los conductores participantes que no consuman alcohol con diversos premios, realizando al tiempo acciones informativas sobre el riesgo del consumo de alcohol.

La Comisión dictaminó favorablemente por mayoría de once votos de los siete miembros corporativos del P.P., los dos del P.S.O.E. y los dos de U.P.yD., con la abstención del de I.U.CyL por no estar de acuerdo con su externalización, el mencionado programa en la forma que consta en el expediente, así como su presupuesto, que asciende a 460 € destinado al pago de cuatro Monitores, encomendando el desarrollo de dicha actuación a la Asociación ULAKA, por ser su oferta económica, de las tres presentadas, la más ventajosa a los intereses municipales."

La Junta de Gobierno Local acordó acordó por mayoría absoluta, con el voto favorable de los miembros corporativos del P.P., de la del P.S.O.E. y del de U.P.yD., con la abstención de la de I.U.C.yL., produciéndose, por tanto, ocho votos a favor y una abstención, prestar su aprobación al transcrito dictamen, elevándolo a acuerdo.

- G) Consejo Municipal por la Igualdad: Acuerdos del Pleno.
- **a)** "Martes por la Igualdad". Fue dada cuenta del dictamen evacuado por la Comisión Informativa de Atención Social e Igualdad de Oportunidades en su sesión celebrada con fecha 24 de septiembre de 2013, con el siguiente tenor literal:
 - "9.- Consejo Municipal por la Igualdad: Acuerdos del Pleno.
- **A.-** "Martes por la Igualdad". Fue dada cuenta del acuerdo adoptado por el Pleno del Consejo Municipal por la Igualdad, en sesión celebrada el pasado día 6 de septiembre del corriente, por el que se propone la programación, para el curso 2013 2014, de los Martes por la Igualdad. A su vista, la Comisión dictaminó favorablemente por unanimidad el acuerdo de referencia y, en consecuencia, la aprobación de la programación de los Martes por la Igualdad para el presente curso 2013 2014, en los siguiente términos:

or processes dance for the first organization continuous.							
FECHA	ASOCIACIÓN/ ENTIDAD	LUGAR REALIZACIÓN	TEMA	HORA			
17/09/13	CENTRO PENITENCIARIO BRIEVA	Centro Penitenciario Brieva Solo para internas	Mujer y Educación	17:00			
29/10/13	FAEFES-ÁVILA FAEMA	Capitán Méndez Vigo, 10 Bajo	"Aprendiendo a ser feliz"	17:30			
26/11/13	AYTO. AVILA		Hombres ante la violencia de género	19:00			

28/01/14	GEARA	C/Jesús del Gran Poder, 40 1º	La escucha activa	19:30
25/02/14	CENTRO DE CULTURA POPULAR	C/ Santa Fé, s/n	Historia sobre una Socialización Diferenciada	17:00
25/03/14	CC.OO./UGT	Sala del Episcopio	Mujer y Trabajo	19:00
29/04/13	ACASNE	C. P. Zona Sur/C/ La Eras, 1	Aprendizajes Grupales	18:00
27/05/14	A. ELIA A. RAGA	Sala del Episcopio	¿Educamos en igualdad?	20:00"

La Junta de Gobierno Local acordó por unanimidad prestar su aprobación al transcrito dictamen, elevándolo a acuerdo.

Programación. Fue dada cuenta del dictamen evacuado por la Comisión Informativa de Atención Social e Igualdad de Oportunidades en su sesión celebrada con fecha 24 de septiembre de 2013, con el siguiente tenor literal:

'9.- Consejo Municipal por la Igualdad: Acuerdos del Pleno.

B.- Programación. La Comisión dictaminó favorablemente por unanimidad los acuerdos adoptados por el Pleno del Consejo Municipal por la Igualdad entre mujeres y hombres, celebrado el pasado día 6 de septiembre del corriente, mediante el que se aprueba la programación a desarrollar en el marco del Plan Municipal de Igualdad durante el último trimestre del año en curso, y que se concreta en las siguientes actuaciones y/o proyectos: "Cuentos Diferente para una Sociedad en Igualdad", "Compartimos Tareas" en casa Baobab, "Resolver sin violencia", Curso sobre "Igualdad y Violencia de Género", Taller de Crecimiento Personal y actos programados con motivo del Día Internacional de la Mujer, que cuentan con su respectivo proyecto y/o programa, en el que se detallan, entre otros extremos, la descripción, sus objetivos generales y específicos, destinatarios, contenidos y temporalización."

La Junta de Gobierno Local acordó por unanimidad prestar su aprobación al transcrito dictamen, elevándolo a acuerdo.

H) Juventud.

a) Programa de intervención en las aulas "Educando para la participación". Fue dada cuenta del dictamen evacuado por la Comisión Informativa de Atención Social e Igualdad de Oportunidades en su sesión celebrada con fecha 24 de septiembre de 2013, con el siguiente tenor literal en su parte dispositiva:

"10.- Juventud:

A.- Programa de intervención en las aulas "Educando para la participación". Por la Sra. Concejal Delegada, se dio cuenta del informe emitido por los servicios técnicos, relativo a la realización del programa de intervención en las aulas "Educando para la participación" durante el presente curso escolar 2013-2014, y que es del siguiente tenor:

"INFORME.- Al igual que en años precedentes, se propone la realización del programa Educando para la participación, en su edición VII, con el objeto de potenciar el desarrollo y uso de habilidades sociales de los alumnos, promoviendo el conocimiento y educación en temáticas de interés juvenil que afectan de forma directa a los destinatarios, como la igualdad de género, bullying o las redes sociales.

En la edición 2013-2014 se trabajará sobre las siguientes temáticas: recursos y participación ciudadana, adicción a las redes sociales y nuevas tecnologías y habilidades sociales.

El programa va dirigido a los alumnos de 3º y 4º de E.S.O. de los centros educativos de la capital abulense y alumnos de 1º de Bachillerato de la Escuela de Artes, excepto en el apartado de habilidades sociales que se trabajará con alumnos de 1º y 2º de E.S.O; llevándose a cabo en las horas de tutoría cedidas por los diferentes I.E.S. de la capital.

Entre otros objetivos, cuenta con el de educar en la participación, evitar la aparición de ciertos hábitos que puedan resultar perjudiciales y dañinos para los jóvenes distinguiendo entre afición y adicción a las nuevas tecnologías y reconociendo las principales señales de riesgo, proporcionar información sobre problemáticas actuales, favorecer el desarrollo de roles sexuales en el marco de una dialéctica de valores o fomentar la aplicación de habilidades sociales en situaciones reales de la vida diaria de los jóvenes.

Respecto a la metodología, las sesiones tendrán una duración de 50 minutos, realizándose tres intervenciones con cada grupo a través de dinámicas y técnicas grupales, así como proyecciones en las salas audiovisuales.

Como novedad, se realizarán mesas informativas mensuales, a través de las cuales se acudirá a los centros educativos en los horarios de descanso con el objeto de poner en marcha un espacio de interacción juvenil, donde los jóvenes puedan obtener la información relativa a los temas que le preocupen o interesen.

Será realizado a través del personal de la Concejalía de Juventud, utilizando los recursos propios de la misma."

(...)

La Comisión dictaminó favorablemente por unanimidad de sus miembros presentes el informe transcrito en sus propios términos y, en consecuencia, el programa de referencia, con los objetivos, contenidos, metodología, dinámicas y demás extremos que constan en el expediente."

La Junta de Gobierno Local acordó por unanimidad prestar su aprobación al transcrito dictamen, elevándolo a acuerdo.

b) Taller de integración "Las mil y una palabras". Fue dada cuenta del dictamen evacuado por la Comisión Informativa de Atención Social e Igualdad de Oportunidades en su sesión celebrada con fecha 24 de septiembre de 2013, con el siguiente tenor literal en su parte dispositiva:

"10.- Juventud:

B.- Taller de integración "Las mil y una palabras". Fue dada cuenta por la Sra. Concejal delegada, del informe emitido por los servicios técnicos en relación con el desarrollo del Taller de integración "Las mil y una palabras", con el siguiente tenor:

"INFORME.- Se informa de la realización de un programa llamado Taller Intercultural "Las mil y una palabras", que se llevará a cabo a través del Programa de educación de calle "Crea tu calle" de la Concejalía de Juventud.

En Ávila la inmigración ocupa un rango importante de nuestra sociedad, alrededor de 6.000 personas inmigrantes conviven con nosotros, de ellos unos 1.800 son de procedencia norteafricana y su idioma de referencia es el árabe.

Teniendo en cuenta esta información se nos plantea una línea de actuación en la que podemos compartir conocimientos lingüísticos y culturales a través de nuestros propios ciudadanos.

Compartir este tipo de experiencias con ellos va a suponer un aprendizaje de su idioma, cultura, antecedentes históricos... con el objeto de promover la interacción social entre los jóvenes y favorecer el intercambio de diferentes culturas.

Se llevará a cabo todos los miércoles del 18 de septiembre del 2.013 al 28 de mayo del 2.014, en horario de 17.00-17.45 h. en el Centro Joven Casa de las Ideas, a través de dos grandes módulos: cultura árabe y lengua árabe. Se adjunta proyecto.

Los destinatarios serán jóvenes entre 12 y 18 años, pudiendo organizarse grupos alternativos de 19-24 y de 25-36 en función de la demanda.

Será desarrollado por personal de las instalaciones juveniles municipales y un voluntario" (...)

La Comisión dictaminó favorablemente por unanimidad de sus miembros presentes el informe transcrito en sus propios términos y, en consecuencia, la realización del taller de referencia, con los objetivos, contenidos, metodología, recursos y demás extremos que constan en el expediente."

La Junta de Gobierno Local acordó por unanimidad prestar su aprobación al transcrito dictamen, elevándolo a acuerdo.

c) Programa de Voluntariado Europeo.

1.- Proyecto Tandem Junior. Fue dada cuenta del dictamen evacuado por la Comisión Informativa de Atención Social e Igualdad de Oportunidades en su sesión celebrada con fecha 24 de septiembre de 2013, con el siguiente tenor literal:

"10.- Juventud:

C.- Programa de Voluntariado Europeo.

a) Proyecto Tandem Junior. Por la Sra. Concejal Delegada se dio cuenta del informe emitido por los servicios técnicos y que más adelante se transcribe, relativo a la realización, en el marco del Programa de Voluntariado Europeo, del proyecto denominado Tandem Junior, sobre aprendizaje del idioma inglés.

"INFORME.- Se propone la realización del Programa Tandem Junior, teniendo en cuenta que uno de los mayores retos en el desarrollo curricular de hoy en día es la enseñanza de idiomas, que permita a nuestros jóvenes adquirir destrezas lingüísticas, desarrollando competencias comunicativas y desenvolviéndose en un mercado laboral cada vez más competitivo.

Una de las asignaturas con las que los jóvenes presentan una mayor dificultad es con el aprendizaje del inglés, por este motivo queremos realizar una tarde de inglés para todos aquellos jóvenes que quieran practicar y mejorar sus destrezas en lengua extranjera y que quieran entrar en contacto con chicos y chicas de otros países.

El programa va dirigido a jóvenes entre 12 y 18 años distribuidos en dos grupos (12-14 y 15-18) y será realizado todos los miércoles en horario de 17 a 18.30 horas, en el Espacio joven Alberto Pindado.

Uno de los objetivos principales es el de reforzar la expresión oral y escrita y fomentar el uso del inglés presentándolo de una manera lúdica.

La metodología se desarrollará en función del grupo, teniendo en cuenta siempre el aprovechamiento de todos los participantes, realizando actividades, juegos y dinámicas en inglés.

Se contará con grupos de chicos y chicas extranjeros con los que poder compartir un intercambio de idiomas, por ello se trabajará en coordinación con las Escuelas de español para extranjeros.

Será realizado a través de la voluntaria europea que participa en el programa de voluntariado europeo y a través del personal de la Concejalía de Juventud."

La Comisión dictaminó favorablemente por unanimidad de sus miembros el informe transcrito en sus propios términos y, en consecuencia, el proyecto de referencia, con los objetivos, contenidos, metodología, recursos y demás extremos que constan en el expediente."

La Junta de Gobierno Local acordó por unanimidad prestar su aprobación al transcrito dictamen, elevándolo a acuerdo.

2.- Proyecto Teatro Joven. Fue dada cuenta del dictamen evacuado por la Comisión Informativa de Atención Social e Igualdad de Oportunidades en su sesión celebrada con fecha 24 de septiembre de 2013, con el siguiente tenor literal:

"10.- Juventud:

C.- Programa de Voluntariado Europeo.

b) Proyecto Teatro Joven. Por la Sra. Concejal Delegada se dio cuenta del informe emitido por los servicios técnicos, relativo a la realización, en el marco del Programa de Voluntariado Europeo, de un Taller de Teatro con la denominación "Teatro Joven", en los siguientes términos: "INFORME.- Se propone la realización del Taller de Teatro Joven, posibilitando el fomento de la capacidad de relación y la transmisión de valores en los jóvenes.

Una de las mayores preocupaciones en la vida cotidiana de los adolescentes hoy en día, es pasar su tiempo libre, por este motivo, desde la Concejalía de Juventud queremos realizar un grupo de teatro que permita hacerlo de forma útil y creativa, facilitando el conocimiento de diferentes métodos teatrales que les ayuden a conocerse mejor a sí mismos y mejorar sus destrezas.

El programa va dirigido a jóvenes entre 14 y 18 años y será realizado todos los martes en horario de 17.30 a 19.00 horas, en el Espacio Joven Alberto Pindado.

Uno de los objetivos principales es el de crear un espacio donde los adolescentes puedan expresar sus problemas y vivencias de forma creativa, fomentar el uso del lenguaje no verbal y la expresión oral, o reforzar la confianza en sí mismos, autoestima y resolución de conflictos internos.

La metodología se desarrollará en función del grupo, teniendo en cuenta siempre el aprovechamiento de todos los participantes, realizando actividades, juegos y dinámicas teatrales.

Será realizado a través de la voluntaria europea que participa en el programa de voluntariado europeo."

La Comisión dictaminó favorablemente por unanimidad de sus miembros el desarrollo del citado Taller, con los objetivos, temporalización, metodología, recursos y demás extremos que constan en el expediente."

La Junta de Gobierno Local acordó por unanimidad prestar su aprobación al transcrito dictamen, elevándolo a acuerdo.

d) Proyecto de promoción juvenil en el colectivo Gitano. Fue dada cuenta del dictamen evacuado por la Comisión Informativa de Atención Social e Igualdad de Oportunidades en su sesión celebrada con fecha 24 de septiembre de 2013, con el siguiente tenor literal:

"10.- Juventud:

D.- Proyecto de promoción juvenil en el colectivo Gitano. Por la Sra. Concejal Delegada se dio cuenta del informe emitido por los servicios técnicos, relativo a la realización, en el marco del Programa de educación de calle "Crea tu calle", de un proyecto de intervención con la etnia gitana consistente en un Taller de animación a la lectura a través del Flamenco, cuyo tenor es el siguiente:

"INFORME.- Se informa de la realización de un taller de intervención con la Etnia Gitana llamado Taller de Animación a la lectura a través de la profundización en el arte Flamenco, que se llevará a cabo a través del Programa de educación de calle "Crea tu calle" de la Concejalía de Juventud.

A través de la educación de calle se ha realizado un contacto intensivo con el colectivo de etnia Gitana de la ciudad, de tal manera que se han desarrollado actividades con el objetivo de realizar una integración de estos con la juventud en general.

Gracias a dicho contacto se han observado carencias educativas y sociales que deben ser preferentes; por lo que se cree adecuado aplicar métodos educativos alternativos en ambientes distendidos relacionados con el ocio, utilizando elementos influyentes en la cultura gitana como son la música y la danza.

Cuenta entre otros con los objetivos de atajar carencias educativas trabajando de manera transversal las habilidades sociales. Desarrollándose el proyecto a través de tres grandes módulos: creación de grupo y espacio común, desarrollo de objetivos específicos de intervención y cierre y actividad final. Se adjunta proyecto.

Se llevará a cabo los jueves alternos durante el curso lectivo (septiembre 2.013-junio 2.014), en el salón de actos del Colegio Público Arturo Duperier, en horario de 16.30-19.30 h. Siendo los destinatarios jóvenes entre 10 y 18 años.

Será desarrollado por personal de las instalaciones juveniles municipales."

 (\ldots)

La Comisión dictaminó favorablemente por unanimidad el informe de referencia en sus propios términos y, en consecuencia, la realización del mencionado proyecto con los objetivos, metodología, contenidos, temporalización, recursos y demás extremos que constan en el expediente."

La Junta de Gobierno Local acordó por unanimidad prestar su aprobación al transcrito dictamen, elevándolo a acuerdo.

6.- CONTRATACIÓN.- Diversos expedientes.

A) Obras de mejora de accesibilidad y eliminación de barreras en diversas zonas de la ciudad de Ávila. Fue dada cuenta del expediente sustanciado en orden a proceder a contratar la ejecución de obras de accesibilidad y eliminación de barreras en diversas zonas de la ciudad de Ávila.

Con el fin de crear itinerarios accesibles en diferentes zonas de la ciudad donde se han detectado necesidades interviniendo con las actuaciones necesarias para mejorar la accesibilidad de los distintos ámbitos, mediante actuaciones puntuales y concretas, como realización de rebajes

en aceras, creación de nuevos pasos de peatones con sus correspondientes rebajes, creación de avances de paradas de autobús, instalación de barandillas y pasamanos, etc.

La selección de propuestas en las zonas de actuación se ha realizado en función del análisis de su estado tal y como se fundamenta en la memoria del proyecto, sin perjuicio de reconocer que existen otras necesidades para completar estas intervenciones, limitadas en virtud de la disponibilidad económica existente.

En consecuencia, se ha procedido a la redacción de un proyecto que define y valora las obras descritas para poder acometerlas de la forma más rápida posible, estableciendo como único criterio de negociación la oferta económica en orden a determinar una eventual minoración del coste.

La necesidad de afrontar una contratación con empresa del sector deviene de la carestía de medios propios adecuados para hacer frente a su ejecución.

Con fundamento en cuanto antecede, la Junta de Gobierno Local, de conformidad con lo establecido en el artículo 110 del R.D.L. 3/2.011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, acordó por unanimidad lo siguiente:

- Aprobar el proyecto de obras, redactado por las arquitectas municipales doña Cristina Sanchidrián Blázquez y doña Marta Jiménez Martín, así como el pliego de cláusulas económico-administrativas elaborados para proceder, mediante procedimiento negociado sin publicidad, a adjudicar el referido contrato de ejecución de obras de accesibilidad y eliminación de barreras en diversas zonas de la ciudad de Ávila, con un tipo de licitación de 72.768,16 €, sobre el que se repercutirá el 21% de I.V.A., es decir, 15.281,31 €, arrojando un total de 88.049,47 €.

Su valor estimado, en términos del art. 88.1 de la del R.D.L. 3/2.011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, es de 72.768,16 €.

- Autorizar el gasto, a reserva del resultado del proceso de adjudicación y sin perjuicio de los trámites presupuestarios que procedan.
 - Invitar al menos a diez entidades a participar en este procedimiento.
- B) Redacción de un proyecto de alumbrado ornamental en diversas calles de la ciudad para las fiestas Navidad y Reyes 2013/2014 y el arrendamiento, instalación, mantenimiento y posterior retirada de los elementos ornamentales por la empresa adjudicataria. Fue dada cuenta de la finalización del plazo de vigencia del contrato atinente a la redacción de un proyecto de alumbrado ornamental en diversas calles de la ciudad para las fiestas de Navidad y Reyes 2012/2013, y el arrendamiento, instalación, mantenimiento y posterior retirada de los elementos ornamentales por la empresa adjudicataria, adjudicado mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 15 de noviembre de 2.012, en el precio de 27.000 €, importe sobre el que se repercutirá el 21% de I.V.A. (5.670 €), arrojando un total de 32.670 €, así como de la solicitud cursada por dicha empresa de prórroga y de la propuesta suscrita al efecto por los Servicios Técnicos Municipales.

Considerando lo establecido en la cláusula 4ª del pliego de condiciones económico administrativas que sirvió de base para la licitación convocada en su momento y en la 3ª del contrato suscrito al efecto en fecha 16 de noviembre de 2.012, y con el fin de garantizar la continuación del servicio para las fiestas de Navidad y Reyes 2013/2014, la Junta de Gobierno Local acordó por mayoría absoluta, con el voto favorable de los miembros corporativos del P.P., con la abstención la del P.S.O.E. y del de U.P.yD. y el voto en contra de la de I.U.CyL., produciéndose, por tanto, seis votos favorables, dos abstenciones y un voto en contra, lo siguiente:

- Prorrogar la prestación del servicio referido por la entidad adjudicataria, ELECTRICIDAD C. PLAZA, S.L., para la redacción de un proyecto de alumbrado ornamental en

diversas calles de la ciudad para las fiestas de Navidad y Reyes 2013/2014, y el arrendamiento, instalación, mantenimiento y posterior retirada de los elementos ornamentales, en los términos de las mencionadas cláusulas, manteniéndose las condiciones actuales sin incremento de coste, todo ello sin perjuicio de la presentación por aquella del proyecto detallado de cada una de las instalaciones a realizar.

- **C)** Servicio de talleres para niños y jóvenes con discapacidad 2013-2014. Fue dada cuenta del acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local en sesión de fecha 12 de septiembre de 2.013, por el que, considerando el expediente que se tramita para proceder a contratar la prestación del servicio de talleres para niños y jóvenes con discapacidad 2013-2014, mediante procedimiento abierto para su adjudicación a la proposición más ventajosa considerando varios criterios, con un tipo de licitación de 19.822,73 €, importe sobre el que se repercutirá el 10 % de I.V.A., esto es 1.982,27 €, arrojando un total de 21.805 €, se resolvía lo siguiente:
- Aceptar plenamente la propuesta realizada por la Mesa de Contratación en los términos que se reseñan en el Acta de la misma.
- Requerir expresamente a ASOCIACION PRONISA, para que, dentro del plazo de diez días hábiles a contar desde el siguiente a aquél en que reciba este requerimiento, presente la documentación reseñada en la cláusula 18ª del pliego de condiciones.

Todo ello, vista la propuesta elaborada por la Mesa de Contratación en sesión celebrada con fecha 10 de septiembre del año 2013, así como el informe evacuado al efecto por los servicios técnicos, en el que se refiere básicamente lo siguiente respecto a la única propuesta presentada:

Respecto al Proyecto de Organización del Servicio Objeto del Contrato se consideran los siguientes apartados:

.- Objetivos Específicos y metodología determinando la idoneidad y ajuste del planteamiento general del objeto del contrato.

Establece unos objetivos específicos acordes con los planteados en el Pliego de Prescripciones Técnicas, utilizando igualmente una metodología de trabajo que contempla la división por grupos de edad y discapacidad acordes con dichas Prescripciones.

La metodología se establece con un carácter participativo, seleccionando siempre que sea posible las actividades de forma consensuada entre los responsables y los participantes y teniendo en cuenta variables de edad y discapacidad para la planificación de actividades.

.- Propuesta descriptiva de las actividades acordes con los objetivos propuestos.

Distribuye los talleres por bloques de contenidos, contando con los siguientes: Expresión Corporal, Actividad Física y Deporte, Nuevas Tecnologías, Punto de Encuentro, Salidas y Excursiones, Zooterapias y Creatividad.

Dentro de cada bloque mencionado, establece un programa general, mensual y semanal de las actividades y unos objetivos específicos de cada actividad, que se consideran variadas, originales y acordes con lo establecido en las prescripciones técnicas.

.- Relación de recursos humanos que la Asociación pone a disposición del desarrollo de la actividad.

Contempla de conformidad con las Prescripciones Técnicas 1 Coordinador General de las Actividades y el Número de monitores necesarios según el número de participantes, en el ratio de 1 monitor con la especialidad de NEE por cada 4 participantes.

Igualmente contempla 1 Monitor de Nivel en las actividades que así lo requieran, Coordinadores y Monitores en prácticas de Ocio y Tiempo Libre y Voluntarios.

.- Propuesta de plan alternativo acorde a las previsiones de la Cláusula 6ª del Pliego de prescripciones técnicas.

Establece como plan alternativo que en caso de no cubrirse alguno de los grupos establecidos según las edades de los participantes, se procederá a la ampliación de aquellos que pudieran tener participantes suficientes para la creación de un segundo grupo. En el supuesto de que dicha circunstancia tampoco fuese posible al no existir inscripciones de reserva, se ampliaría el horario de los talleres existentes.

.- Relación de medios materiales que la Asociación pone a disposición del programa, así como las instalaciones que estén previstas utilizar.

Cuenta como medios materiales con apartados de material informático y consolas, material de aire libre y montaña, materiales didácticos, materiales para juegos, material deportivo general y para deportes específicos en particular como arcos o tenis de mesa, audiovisuales y otros, describiendo dentro de dichos apartados materiales diversos que se consideran que cubren suficientemente las necesidades de los talleres.

Igualmente contempla las infraestructuras a utilizar, siendo la instalación de referencia el Centro de estudios, juventud y discapacidad de Pronisa, especificando igualmente otras instalaciones como el Punto de Información Juvenil Alberto Pindado, el Aula Innova, la Sala Multisensorial, Entornos Naturales Museos etc.

Igualmente especifica cuatro vehículos y un autobús adaptado de apoyo.

Respecto a las Mejoras Ofertadas sobre las prescripciones mínimas establecidas, se tienen en cuenta las siguientes:

Incremento de los gastos de personal, debido a la ampliación de los horarios mínimos fijados en 6 horas por la realización de dos salidas: 340 Euros.

Coste de dos excursiones: 600 Euros.

No son objeto de valoración el resto de mejoras incluidas como el apoyo de vehículos propios, personal empleado y línea telefónica, bien por no quedar cuantificadas económicamente de modo justificado, por ser elementos susceptibles de una utilización simultanea para otras actividades o por no considerarse que supongan una mejora sustancial del servicio sobre los aspectos contemplados en las prescripciones Técnicas.

La baremación de este apartado es la resultante de la aplicación de la fórmula prevista en pliego al igual que acontece con respecto a la propuesta económica.

Considerando que la citada entidad ha presentado la documentación preceptiva a los efectos del presente.

La Junta de Gobierno Local, al amparo de lo establecido en el artículo 151.4 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, acordó por unanimidad lo siguiente:

- Adjudicar el contrato de prestación del servicio de talleres para niños y jóvenes con discapacidad 2013-2014 a ASOCIACION PRONISA, en el precio de 21.800 €.
- Notificar, de conformidad con lo establecido en el artículo 156.3 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, la resolución que antecede a los licitadores, requiriendo al adjudicatario la firma del pertinente contrato dentro de los días siguientes a que transcurran los 15 días hábiles siguientes a la remisión de la notificación de la presente adjudicación a los licitadores.

D) Explotación del quiosco-bar sito en el parque El Soto. Fue dada cuenta del Decreto de la Alcaldía, dictado el día 30 de julio pasado registrado en el Libro de Decretos el mismo día con el nº 3.273/2013 y como consecuencia de la avocación de competencias acordada por Decreto de fecha 26 de julio del corriente y del que se dio cuenta en anterior sesión celebrada por este órgano, por el que, de conformidad con el 151.2 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, y considerando el expediente administrativo tramitado para proceder a contratar la explotación del quiosco-bar sito en el parque de El Soto, carretera de Burgohondo, s/n de esta ciudad, mediante procedimiento abierto para su adjudicación a la proposición más ventajosa considerando varios criterios, con un canon de 1.000 € (500 €/año).

Vista la propuesta elaborada por la Mesa de Contratación en sesión celebrada con fecha 24 de septiembre del año en curso, así como el informe evacuado al efecto por los servicios técnicos, en el que se refiere básicamente lo siguiente:

Una vez examinada la documentación remitida, se estima que las tres ofertas admitidas presentan una pobre y escueta descripción de las acciones a llevar a cabo. Presentan una memoria técnica en la que apenas se describe la forma de prestación del servicio, y partiendo de esta premisa, se hacen las siguientes consideraciones para cada una de las ofertas

La formulada por Don Carlos Hernández Peña, es la mas completa en la descripción de actuaciones a llevar a cabo, todas ellas relacionadas con el tipo de explotación de que se trata, creando un puesto de trabajo.

Se oferta servicio de tapas y raciones, comidas preparadas y servicio de catering. Nombra la instalación de una terraza con acondicionamiento previo de la zona, y ciertas mejoras como restauración de elementos, acondicionamiento de espacios, mejora en la iluminación y transformación de la caseta anexa al quiosco. Estas mejoras no han sido valoradas en el apartado de mejoras al no estar cuantificadas económicamente.

Es la única oferta que nombra algunos elementos a instalar como dotación de medios y hace constar su experiencia resaltando su vinculación con el servicio de catering "El Brasero" que actualmente explota.

En cuanto al horario, propone dos opciones, horario ininterrumpido desde las 11:00 h. AM a la 12:00 h. PM ó partido de 10:00 h. AM a 16:00 h. y de 19:00 h. a 1:00 h. AM., sin hacer distinción entre horario de verano y de invierno, lo que parece poco realista teniendo en cuenta las características de la instalación.

La presentada por Don José María Jiménez Hernández, no detalla los servicios y trabajos a realizar. Se centra en el personal a emplear, concretamente dos personas y una de ellas con una minusvalía del 34%, hecho que, según el pliego, solo se valorará en caso de desempates con la aplicación de la cláusula residual.

Ofrece un mínimo de 2 empleados, destacando su cualificación profesional, que, por otro lado, se considera imprescindible.

Nombra la instalación de una terraza de magnitudes a determinar posteriormente, en función de la demanda, así como al colaboración en los actos organizados por el ayuntamiento.

Nombra la puesta en marcha de un Plan de gestión de calidad y Prevención de riesgos laborales, y deja patente los años de experiencia en la explotación de la cafetería del Polideportivo de la Zona Norte, perteneciente al ayuntamiento.

Propone un horario de verano de todos los días desde las 11:00 horas hasta el máximo permitido y de invierno de fines de semana y en función de la celebración de actos y eventos.

La presentada por Don Jesús Javier Mirón Álvarez, no detalla propuesta de servicio alguna, únicamente detalla la realización de una gran cantidad de actividades y eventos poco relacionadas con el tipo de explotación de que se trata (música en directo, bailes, talleres, campeonatos, concentraciones y actividades diversas) y la aplicación de descuentos a diversos colectivos, nombrando de soslayo la elaboración de pinchos a la plancha y menús de encargo, así como instalación de máquinas de bebidas.

Nombra ciertas mejoras, que al no estar cuantificadas no se valoran en el apartado específico, y propone un horario de apertura de jueves, viernes y sábados a convenir dependiendo de las actividades, que en verano será de 11:00 h. a 23:00 h. y en invierno de 12:00 h. a 21:00 h., con ampliación del mismo para dar servicio a la organización de actos.

En la valoración de la Lista de Precios, se dan los 5 puntos puntos a la oferta que presenta unos precios comparativamente más económicos, 4 a la siguiente y tres a la última.

En el apartado de mejoras todos las propuestas obtienen cero puntos al no estar cuantificadas económicamente.

La puntuación de la oferta económica se obtiene de a aplicación de la fórmula prevista en el pliego.

A la vista de cuanto antecede, la Junta de Gobierno Local, de conformidad con lo establecido en el artículo 151.2 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, acordó por unanimidad lo siguiente:

- Aceptar plenamente la propuestas realizadas por la Mesa de Contratación en los términos que se reseñan en las Actas de la misma, que se han celebrado los días 10, 17 y 24 de septiembre de 2013.
- No aceptar, en consecuencia, las ofertas formuladas por DON DAVID MARTÍN PINDADO y por DON MANUEL DE LA CRUZ GARCINUÑO y DON ALEJANDRO HERNÁNDEZ GONZÁLEZ al no aportar la documentación exigida en el pliego de condiciones en sus bases 4ª y 11.B, quedando excluidos de la licitación.
- Requerir expresamente a CARLOS HERNÁNDEZ PEÑA, para que, dentro del plazo de diez días hábiles a contar desde el siguiente a aquél en que reciba este requerimiento, presente la documentación reseñada en la cláusula 18ª del pliego de condiciones.

7.- ASUNTOS DE LA PRESIDENCIA.-

- **A)** Reservas de agua. Por la Presidencia se informó a la Junta de Gobierno Local de que las reservas de agua alcanzan, globalmente y a fecha 25 de septiembre pasado, el 59,55% de la capacidad de embalsamiento total, siendo las de Becerril del 57,10%, de Serones 53,49% y de Fuentes Claras del 100%.
- **B) Autorizaciones de hogueras.** Fue dada cuenta del informe evacuado por el Servicio de S.P.E.I.S. con el siguiente tenor:

ASUNTO: REALIZACIÓN DE PAELLA SITUACIÓN: PARQUE EL SOTO DÍA: 28 DE SEPTIEBRE

SOLICITANTE: VESPAVILAOS

INFORME:

Para hacer costar que, como medida excepcional, se tomarán las medidas necesarias para el desarrollo de esta actividad, acudiendo 1 vehículo con miembros de la Agrupación de Protección Civil hasta la terminación de la actividad.

Por lo que no existe inconveniente en acceder a lo solicitado.

Así mismo los solicitantes de esta actividad, acatarán aquellas disposiciones que, a tenor de las circunstancias del momento, estimen necesarias la autoridad bajo su responsabilidad.

Este permiso no exime de culpas si se observa alguna irresponsabilidad.

La Junta de Gobierno Local acordó por unanimidad aprobar el meritado informe, elevándolo a acuerdo.

C) Mercado de frutas y verduras. La Junta de Gobierno Local acordó por unanimidad, dada la necesidad de proceder al montaje de escenario con motivo de las fiestas de Santa Teresa, que el mercado de frutas y verduras del viernes día 4 de octubre tenga lugar el miércoles día 2 de octubre anterior.